



RESOLUCIONES Y DECISIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD 1959

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES : DECIMOCUARTO AÑO

NACIONES UNIDAS

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.



RESOLUCIONES Y DECISIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD 1959

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES : DECIMOCUARTO AÑO

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1966

NOTA

Las *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad* se publican anualmente. El presente volumen contiene las resoluciones aprobadas y las decisiones adoptadas por el Consejo en 1959 sobre cuestiones de fondo, así como las decisiones adoptadas por el Consejo con respecto a algunas de las cuestiones de procedimiento más importantes. Las resoluciones y decisiones figuran bajo títulos generales que indican las cuestiones de que tratan. Estas se dividen en dos partes y, dentro de cada una de ellas, están clasificadas según la fecha en que el Consejo las examinó por primera vez durante el año de que se trata; para cada cuestión, las resoluciones y decisiones aparecen en orden cronológico.

Las decisiones del Consejo relativas a su orden del día se indican bajo el título « Cuestiones incluidas en el orden del día del Consejo de Seguridad en 1959 por primera vez ».

Las resoluciones van numeradas en el orden en que fueron aprobadas. La signatura que aparece entre corchetes bajo el título de una resolución es la que se utilizó para designar el texto de que se trata antes de la adopción, en 1964, del sistema de numeración que se emplea en el presente volumen y que se ha aplicado retroactivamente a las resoluciones anteriores del Consejo. El texto de cada resolución va seguido del resultado de la votación. Generalmente las decisiones no se toman por votación pero en los casos en que ha habido votación, los resultados se indican inmediatamente después del texto de la decisión.

* * *

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Se encontrará un repertorio de los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) de los años 1946 a 1949 inclusive en la *Check List of United Nations Documents, part 2, No. 1* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 53.1.3), y de los años 1950 y siguientes, en los *Suplementos de los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*.

INDICE

Miembros del Consejo de Seguridad en 1959	<i>Página</i> iv
--	----------------------------

PARTE I

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

La cuestión de Palestina	1
Cuestión relativa a Laos	1

PARTE II

Otras cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad

Corte Internacional de Justicia:	
Elección de miembros de la Corte por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General	2
Temas incluidos en el orden del día del Consejo de Seguridad en 1959 por primera vez	3
Repertorio de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en 1959 ..	4

MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1959

En 1959 los miembros del Consejo de Seguridad eran los siguientes:

Argentina

Canadá

China

Estados Unidos de América

Francia

Italia

Japón

Panamá

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Túnez

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Parte I

CUESTIONES EXAMINADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

LA CUESTION DE PALESTINA ¹

Decisión

En su 845a. sesión, celebrada el 30 de enero de 1959, el Consejo decidió invitar a los representantes de Israel y de la República Árabe Unida a participar, sin derecho a voto, en el examen a una reclamación presentada por Israel contra la República Árabe Unida ².

CUESTION RELATIVA A LAOS

Decisión

En su 848a. sesión, celebrada el 7 de septiembre de 1959, el Consejo decidió que la votación sobre el proyecto de resolución que tenía ante sí ³ debía considerarse como una votación sobre una cuestión de procedimiento.

Aprobada por 10 votos contra 1 (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

132 (1959). Resolución de 7 de septiembre de 1959

[S/4216]

El Consejo de Seguridad

Decide constituir un subcomité integrado por Argentina, Italia, Japón y Túnez y ordena a este subcomité que examine las declaraciones hechas acerca de Laos ante el Consejo de Seguridad, que reciba nuevas declaraciones y documentos, que realice las encuestas que considere necesarias y que informe al Consejo de Seguridad lo antes posible.

Aprobada en la 848a. sesión por 10 votos contra 1 (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) .⁴

¹ El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958.

² Véase *Consejo de Seguridad, Actas Oficiales, Decimocuarto Año Suplemento de enero a junio de 1959*, documento S/4151.

³ Aprobada posteriormente como resolución 132 (1959).

⁴ Véase la decisión precedente.

Parte II

OTRAS CUESTIONES EXAMINADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA ⁵

ELECCION DE MIEMBROS DE LA CORTE POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ASAMBLEA GENERAL

Decisión

El 29 de septiembre de 1959, el Consejo de Seguridad en su 849a. sesión y la Asamblea General en su 813a. sesión plenaria, eligieron al señor Ricardo J. Alfaro (Panamá) como Miembro de la Corte Internacional de Justicia, para ocupar la vacante producida por el fallecimiento del señor José Gustavo Guerrero.

⁵ El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1948, 1951, 1953, 1954, 1956, 1957 y 1958.

TEMAS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1959 POR PRIMERA VEZ

NOTA. El Consejo sigue la práctica de aprobar en cada sesión, conforme a un orden del día provisional distribuido de antemano, el orden del día de la sesión de que se trate. El orden del día de las sesiones celebradas en 1959 se puede encontrar en las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimocuarto Año*, sesiones 845a. a 849a.

Una vez que se incluye una cuestión en el orden del día, permanece en la lista de asuntos sometidos al Consejo hasta que éste conviene en que se elimine de ella. En sesiones ulteriores la cuestión puede figurar en su forma original o con los incisos que el Consejo decida incluir.

En la siguiente lista se indican, en orden cronológico, las sesiones en las cuales el Consejo decidió incluir una cuestión en su orden del día por primera vez.

<i>Tema</i>	<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>
Informe del Secretario General sobre la comunicación recibida del Ministro de Relaciones Exteriores del Real Gobierno de Laos, transmitida mediante una nota de la Misión Permanente de Laos ante las Naciones Unidas, de fecha 4 de septiembre de 1959 (S/4219) ⁶ [<i>Cuestión relativa a Laos</i>]	847a.	7 septiembre de 1959
Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del Magistrado José Gustavo Guerrero (S/4204 y Corr. 1 ⁷ , S/4205 ⁸)	849a.	29 de septiembre 1959

⁶ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimocuarto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1959*.

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Decimocuarto período de Sesiones, Anexos*, tema 18 del programa, documento A/4179-S/4204.

⁸ *Ibid.*, documento A/4180-S/4205.

**REPERTORIO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS
POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1959**

<i>Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Signatura</i>	<i>Página</i>
132 (1959)	7 septiembre 1959	Cuestión relativa a Laos	S/4216	1